



Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00941

RAID TRAMPA CUCARACHAS

RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE BIOCIDAS

Haciendo uso de las atribuciones que me están conferidas y, en cumplimiento de la legislación vigente en materia de biocidas, se inscribe en el "Registro Oficial de Biocidas" de la Dirección General de Salud Pública y Equidad en Salud, así como en el "Registro de Biocidas" establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, el siguiente biocida, en las condiciones que a continuación se detallan:

1. Sujeto a las acciones descritas en el apartado nº 2 y a los requisitos especiales enumerados en el apartado nº 3, el titular de la autorización podrá comercializar el producto biocida detallado en el Resumen de las Características del producto, recogido en el Anexo I, y para los usos descritos en éste.
2. El titular de la autorización completará, las acciones establecidas y en las fechas determinadas que se indican en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado a partir de dicha fecha.

ACCIONES	FECHA
-	-

3. El titular de la autorización cumplirá, los requisitos especiales establecidos en el cuadro siguiente. De no ser así, el producto biocida no podrá mantenerse en el mercado.

	REQUISITOS ESPECIALES
1.	Los envases deberán ir correctamente etiquetados y se ajustarán al artículo 69 del Reglamento (UE) Nº 528/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de mayo de 2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas y podrán ir acompañados de un folleto adicional que forme parte integrante del envase o dicha información adicional podrá ir en el envase que las contenga, considerándose que la información forma parte de la etiqueta.


4. En el etiquetado del producto deberá figurar, independientemente de otros datos identificativos, lo siguiente:
 - a. El contenido de los apartados 1.1., 1.2.1., 1.2.2., 2., 3., 4. y 5. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I - El nombre comercial del producto deberá figurar de manera clara e inequívoca en la parte principal de la etiqueta.
 - b. Junto a las indicaciones de peligro y consejos de prudencia, la palabra de advertencia y pictograma(s) que figuran a continuación:





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00941

RAID TRAMPA CUCARACHAS

Palabra de advertencia	Pictograma(s)
ATENCIÓN	 GHS07

- Es responsabilidad del titular de la autorización el cumplimiento estricto del correcto etiquetado de acuerdo con la legislación vigente y en función de los usos autorizados.
- El titular de la presente resolución, debe comunicar inmediatamente a la autoridad competente del Registro toda información o datos nuevos que reflejen que el biocida y/o su sustancia activa provocan o pueden provocar resistencias y/o efectos adversos sobre la salud humana o animal, el agua subterránea o el medio ambiente. Esta resolución puede revocarse en vista de la información recibida.
- Sujeto a los apartados nº 2 y nº 3 de esta resolución, esta autorización tiene una validez establecida en el punto 1.2.4. del Resumen de las Características del Producto – Anexo I -, salvo su anulación o suspensión temporal antes de finalizar dicho período.
- Esta autorización anula las concedidas al mencionado producto con anterioridad, en su caso.
- Esta resolución podrá ser cancelada según las circunstancias descritas en los Artículos 48 y 49 del Reglamento (UE) Nº 528/2012.
- El contenido de esta autorización no podrá ser modificado sin previa comunicación a la autoridad competente del Registro, la cual determinará si procede o no nueva autorización, excepto si se trata de un cambio administrativo contemplado en la sección 2, Título 1 del Anexo: Clasificación de los cambios de biocidas del Reglamento de Ejecución (UE) No 354/2013 de la Comisión de 18 de abril de 2013.
- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 48 del Reglamento (UE) Nº 528/2012, ésta autorización puede ser modificada como consecuencia de los acuerdos alcanzados con otros Estados Miembros.
- En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00941

RAID TRAMPA CUCARACHAS

La Orden JUS/288/2021 de 25 de marzo, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4. de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa, por lo que, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la misma cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante la Secretaría de Estado de Sanidad, en el plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que se notifique la presente resolución.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y EQUIDAD EN SALUD

Pedro Gullón Tosio





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00941

RAID TRAMPA CUCARACHAS

ANEXO I

Resumen de las Características del Producto biocida

RAID TRAMPA CUCARACHAS

Tipo(s) de Producto: 18

ES/MR(NA)-2024-18-00941

ES-0031578-0000





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00941

RAID TRAMPA CUCARACHAS

1. Información administrativa

1.1. Nombre(s) comercial(es) del producto

Nombre comercial	RAID TRAMPA CUCARACHAS
Nombre(s) adicional(es)	BAYGON TRAMPA CUCARACHAS

1.2. Titular de la autorización

1.2.1. Nombre y dirección del titular de la autorización	Nombre	SC Johnson Europe Sàrl
	Dirección	Z.A. la Piece 8 1180 Rolle Suiza
1.2.2. Número de autorización	ES/MR(NA)-2024-18-00941	
<i>Sufijos del nº de autorización unido al nombre comercial</i>		
<i>Nº de referencia R4BP asset</i>		
		ES-0031578-0000
1.2.3. Fecha de autorización	10/06/2024	
1.2.4. Fecha de vencimiento de la autorización	02/09/2032	

1.3. Fabricante(s) del producto

Nombre del fabricante	SC Johnson Europe Sàrl
Dirección del fabricante	Z.A. la Piece 8 1180 Rolle Suiza
Lugar de fabricación	Packaging Imolese S.p.A. 22 40026 Imola Italia

1.4. Fabricante(s) de la(s) sustancia(s) activa(s)

Sustancia activa	Indoxacarb (enantiomeric reaction mass S:R 75:25)
Nombre del fabricante	Syngenta Crop Protection AG
Dirección del fabricante	Schwarzwaldallee 215 CH-4058 Basilea Suiza
Lugar de fabricación	FMC Corporation Mobile Manufacturing Centre, US Highway 43 North, Axis 36505 Alabama





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00941

RAID TRAMPA CUCARACHAS

Estados Unidos

2. Composición del producto y tipo de formulación

2.1. Información cualitativa y cuantitativa de la composición del producto

Nombre común	Nombre IUPAC	Función	Nº CAS	Nº CE	Contenido (%)
Indoxacarb (reacción en masa 75:25 de los enantiómeros S y R)	Reacción en masa de (S)-y (R)-7-cloro- 2.3,4a,5-tetrahidro-2-[metoxicarbonil-(4-trifluorometoxifenil)carbamoil]independe no[1,2-e][1.3,4]oxadiazina-4a carboxilato (se refiere a la reacción en masa 75:25 de los enantiómeros S y R)	Sustancia activa	-	-	0,5

2.2. Tipo(s) de formulación

RB – Cebo (listo para usar)

3. Indicaciones de peligro y consejos de prudencia

Indicaciones de peligro	H317: Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H412: Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de prudencia	P101: Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102: Mantener fuera del alcance de los niños. P103: Leer atentamente y seguir todas las instrucciones. P302+P352: EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua/... P333+P313: En caso de irritación o erupción cutánea: consultar a un médico. P501: Elimínese el contenido y/o su recipiente como residuo peligroso de acuerdo con la normativa vigente.

4. Uso(s) autorizados(s)

4.1. Descripción del uso 1

Tabla 1. Uso # 1 – Insecticida – hormigas (todos los estados) – usuarios no profesionales (público en general) – trampas listas para usar – Uso interior y exterior

Tipo de Producto	TP18. Insecticidas, acaricidas y productos para controlar otros artrópodos
------------------	--





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00941

RAID TRAMPA CUCARACHAS

Cuando proceda, descripción exacta del uso autorizado	Insecticida. Autorizado únicamente como medio de control de cucarachas (<i>Blattodea</i>) en interiores (uso no profesional).
Organismo(s) diana (incluyendo el estadio de desarrollo)	Nombre científico: otros: <i>Blattella germanica</i> . Nombre común: otros: Cucaracha alemana. Etapa de desarrollo: ninfas y adultos. Nombre científico: otros: <i>Blatta orientalis</i> . Nombre común: otros: Cucaracha oriental. Etapa de desarrollo: ninfas y adultos. Nombre científico: otros: <i>Periplaneta americana</i> . Nombre común: otros: Cucaracha americana. Etapa de desarrollo: ninfas y adultos.
Ámbito(s) de utilización	Uso interior. Para uso interior en residencias particulares.
Método(s) de aplicación	Cebo en trampa lista para usar. Descripción detallada: El producto es un cebo que consiste en una pasta marrón con olor a manteca de cacahuets que incluye 0,5 % (0,5 g/100 g) de indoxacarb puro empaquetado en un envase de plástico sellado.
Dosis y frecuencia de aplicación	Para 1 - 5 cucarachas observadas, use hasta 6 trampas de cebo. Para 6 - 25 cucarachas observadas, use hasta 8 trampas de cebo. Para más de 25 cucarachas observadas, use hasta 12 trampas de cebo. No use más de 12 trampas de cebo al mismo tiempo. Recomendaciones para la colocación de cebos: coloque un cebo cada 5 metros lineales o con 0,5 metros cuadrados de separación.
Categoría(s) de usuario(s)	Público en general (personal no profesional).
Tamaños de los envases y material de envasado	2 o 6 trampas de cebo de poliestireno (PS), empaquetadas en envoltorios de polipropileno (PP), en caja de cartón con 2,5 g de cebo por trampa.

4.1.1. Instrucciones específicas de uso

Ver sección 5.1.





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00941

RAID TRAMPA CUCARACHAS

4.1.2. Medidas de mitigación del riesgo específicas del uso

Ver sección 5.2.

4.1.3. Debido a su uso específico, datos sobre efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencia para la protección del medio ambiente

Ver sección 5.3.

4.1.4. Debido a su uso específico, instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Ver sección 5.4.

4.1.5. Debido a su uso específico, condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Ver sección 5.5.

5. Modo de empleo

5.1. Instrucciones de uso

Cumplir con las instrucciones de uso.

Para conseguir un control adecuado de las cucarachas además del cebo es necesario mantener las zonas donde haya visto cucarachas limpias de suciedad y restos de comida. Coloque las trampas de cebo donde la actividad de las cucarachas sea más intensa o donde las cucarachas pasen y se concentren en grupo más frecuentemente.

Use el número adecuado de trampas de cebo conforme al grado de infestación. Para 1 - 5 cucarachas observadas use hasta 6 trampas de cebo, para 6 - 25 cucarachas observadas use hasta 8 trampas de cebo y para más de 25 cucarachas observadas use hasta 12 trampas de cebo. No use más de 12 trampas de cebo a la vez. Retire el plástico y coloque una trampa cebo cada 5 metros lineales o cada 0,5 metros cuadrados de distancia.

Coloque las trampas de cebo en áreas inaccesibles para los niños y las mascotas, como los armarios de la cocina y/o el baño, debajo de los fregaderos, debajo de los electrodomésticos, detrás del inodoro.

Para obtener mejores resultados, coloque las trampas de cebo horizontalmente, cerca de las paredes o en las esquinas. Las trampas de cebo también se pueden colocar verticalmente, debajo del borde del fregadero de la cocina, por ejemplo.





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00941

RAID TRAMPA CUCARACHAS

Recoja y deseche las cucarachas muertas diariamente.

Revise las trampas de cebo semanalmente y, si están vacías, reemplácelas inmediatamente por nuevas trampas de cebo. Continúe reemplazando las trampas de cebo vacías hasta que ya no se vean más cucarachas.

La disminución del número de cucarachas se observará en unos días. Si transcurridos 3 meses desde el inicio el tratamiento, todavía hay cucarachas, contacte con una empresa especialista en tratamiento de plagas.

5.2. Medidas de mitigación del riesgo

Utilizar sólo según las indicaciones. No abrir las trampas de cebo.

Conserve el cartón con las instrucciones y precauciones de uso hasta finalizar el producto.

Nunca dejar a los niños jugar con las trampas de cebo.

No aplicar los cebos en superficies donde se manipulen, preparen, sirvan o consuman alimentos o piensos.

5.3. Datos sobre los efectos directos o indirectos probables, instrucciones de primeros auxilios y medidas de emergencias para la protección del medio ambiente

Efectos directos o indirectos probables:

Contiene cacahuete. Puede provocar una reacción alérgica.

Descripción de las medidas de primeros auxilios:

EN CASO DE INHALACIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Quítese toda la ropa contaminada y lávela antes de volver a usarla. Lave la piel con agua. Si se produce irritación de la piel: consulte con un médico.

EN CASO DE INGESTIÓN: Si se presentan síntomas, llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Si se presentan síntomas, enjuague con agua. Quítese las lentes de contacto, si lleva y es fácil de hacer. Llame a un CENTRO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA o a un médico.

SI SE NECESITA CONSEJO MÉDICO, MANTENGA A MANO LA ETIQUETA O EL ENVASE Y CONSULTAR AL SERVICIO DE INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Teléfono 91 562 04 20





Nº Registro / Autorización: ES/MR(NA)-2024-18-00941

RAID TRAMPA CUCARACHAS

Para incorporar este teléfono a la etiqueta deberá realizar la correspondiente notificación al INTCF conforme al procedimiento establecido en la Orden JUS/288/2021, modificada por la Orden JUS/877/2023, de 21 de julio.

5.4. Instrucciones para la eliminación segura del producto y su envase

Envases vacíos, restos de producto y otros residuos generados durante la aplicación son considerados residuos peligrosos. Elimine dichos residuos de acuerdo con la normativa vigente.

No tirar en suelos no pavimentados, en cursos de agua, en el fregadero o en el desagüe.

5.5. Condiciones de almacenamiento y período de conservación del producto en condiciones normales de almacenamiento

Mantener fuera del alcance de los niños y de animales/mascotas no objetivo.

Conservar en envase original y en lugar seco.

Vida útil: 2 años.

6. Otra información

Público en general (personal no profesional): usuarios que no son profesionales y que aplican el producto biocida en el contexto de su vida privada.

